



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
N. de Registro: 2531
Fecha: 06/06/2013 10:32:23

SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/RA

Nº Registro: 13-80-04643

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** FR 6124 FROSCHTAL TO
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 13-80-04643
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Tratamiento de la madera.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
FROSCH CHEMIE, S.L. B-60622941
 - 4.2 **Domicilio:** Pol. Ind. Can Humet de Dalt c/ Pintor Vila Cinca, 18 A
 - 4.3 **Teléfono:** 93 713 16 63
 - 4.4 **Población:** 08213 Polinyá
Provincia: Barcelona
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0149-E
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
FROSCH CHEMIE, S.L. B-60622941
 - 5.2 **Domicilio:** Pol. Ind. Can Humet de Dalt c/ Pintor Vila Cinca, 18 A
 - 5.3 **Población:** 08213 Polinyá
Provincia: Barcelona
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** B-0149-E
6. **TIPO DE FORMULACION:** líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**
Envases de 30, 60, 200, 1000, 5000, 10000, 15000 y 20000 Kg.



Nº Registro: 13-80-04643

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Cloruro de alquildimetilbencilamonio	25 %
IPBC (3-yodo-2-propinilbutilcarbamato)	2,5 %
Acido bórico	4 %
Disolventes y excipientes c.s.p.	100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Corrosivo. Un ácido en acción y la sigla C.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R21/22	Nocivo en contacto con la piel y por ingestión.
R34	Provoca quemaduras.
R43	Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.
R50	Muy tóxico para los organismos acuáticos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
S26	En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
S36/37/39	Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede provocar:

- De irritación a quemadura cáustica de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Acidosis metabólica, depresión del SNC, daño hepático y edema pulmonar.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.



Nº Registro: 13-80-04643

- En contacto con la piel lave con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN
TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera verde en aserradero.
Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS
INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN:**

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún producto químico.

Modo de empleo: Aplicar el producto en la madera a tratar mediante inmersión en baño, pincelado y pulverización.

Plazo de seguridad recomendado: 24 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.



Nº Registro: 13-80-04643

Ensayo prCEN/TS 15082 "Determinación de la eficacia preventiva contra el azulado y los mohos de la madera verde recién aserrada. Ensayo de campo".

Este producto no podrá aplicarse sobre madera cuyo destino sea la fabricación y uso de envases que contengan alimentos.

La madera recién tratada ha de almacenarse tras el tratamiento a cubierto o en una superficie dura e impermeable o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de 3 meses.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid,

5 JUN 2013

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad de 2 de febrero de 2012)

Fdo. Fernando Carreras Vaquer





MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 2202
Fecha: 18/03/2015 11:03:14

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 13-80-04643

DESTINATARIO: FROSCH CHEMIE, S.L.

C/Pintor Vila Cinca, 18 A. P.I. Can Humet de Dalt
08213 - Polinyá (Barcelona)

ASUNTO: Modificación de la resolución de inscripción del producto plaguicida
FR 6124 FROSCHTAL TO.

En relación con el plaguicida arriba referenciado, **Número de Registro 13-80-04643**, y como consecuencia de la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) No 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que procede a modificar los puntos 9, 10 11 14 y 15 de la Resolución de Inscripción que se emitió en su día como sigue:

9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral, cutánea). Categoría 4
Corrosión cutánea. Categoría 1B
Sensibilización cutánea. Categoría 1
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS05 – Corrosión
GHS07 – Signo de exclamación
GHS09 – Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H302+H312 Nocivo en caso de ingestión o en contacto con la piel.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102+P405 Mantener fuera del alcance de los niños. Guardar bajo llave.
P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P272 Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.



60/MG/CC

Nº Registro: 13-80-04643

- P280+P264+P363** Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavarse...
concienzudamente tras la manipulación. Lavar las prendas
contaminadas antes de volver a usarlas.
- P273** Evitar su liberación al medio ambiente.
- P391** Recoger el vertido.
- P501** Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la
normativa sobre residuos peligrosos.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.
- No deberá mezclarse con ningún producto químico.
- **Modo de empleo:** Aplicar el producto en la madera a tratar mediante inmersión en baño, pincelado y pulverización.
- Plazo de seguridad recomendado: 24 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.
- Ensayo prCEN/TS 15082 "Determinación de la eficacia preventiva contra el azulado y los mohos de la madera verde recién aserrada. Ensayo de campo".
- Este producto no podrá aplicarse sobre madera cuyo destino sea la fabricación y uso de envases que contengan alimentos.
- La madera recién tratada ha de almacenarse tras el tratamiento a cubierto o en una superficie dura e impermeable o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.



60/MG/CC

Nº Registro: 13-80-04643

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

Este documento tiene validez hasta que el producto sea autorizado de acuerdo con la Directiva de Inclusión 2013/7/UE del 21 de Febrero de 2013, por la que se incluye la sustancia activa **Cloruro de alquil (C₁₂-C₁₆) dimetilbencil amonio** en el Anexo I de la Directiva 98/8/CE de 16 de Febrero, por la que se regula el proceso de evaluación, autorización y comercialización de biocidas, siendo el plazo para la aplicación de las condiciones de inclusión el **31 de Enero de 2017**.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid

17 MAR 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



Fdo. Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 7301
Fecha: 15/07/2015 12:42:35

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD Y
INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 13-80-04643

DESTINATARIO: FROSCH CHEMIE, S.L.

C/Pintor Vila Cinca, 18 A. P.I. Can Humet de Dalt
08213 - Polinyá (Barcelona)

ASUNTO: Modificación de la Resolución del producto plaguicida **FR 6124 FROSCHTAL TO.**

En relación con su solicitud de modificación de la Resolución del producto plaguicida arriba referenciado y con número de registro **13-80-04643** y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que los puntos 9, 10 y 11 de la Resolución de Inscripción quedan como sigue:

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral). Categoría 4
Corrosión cutánea. Categoría 1B
Sensibilización cutánea. Categoría 1
Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas) Categoría 2
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS05 – Corrosión
GHS07 – Signo de exclamación
GHS08 – Peligro para la salud
GHS09 – Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 13-80-04643

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

- P260** No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
- P272** Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
- P280** Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
- P273** Evitar su liberación al medio ambiente.
- P391** Recoger el vertido.
- P501** Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

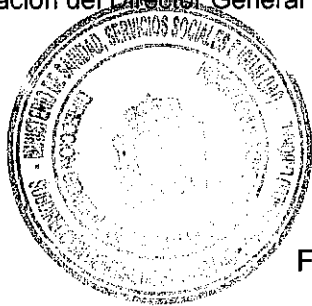
Madrid

15 JUL 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



Fdo: Micaela García Tejedor.